



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 OCT 2009

VISTO:

El Expediente Nº 63.562/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición Nº 481 de fecha 14 de Septiembre de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se da de baja a la alumna Romina Andrea DIAZ BAHAMONDE en la Plaza de Residencia otorgada oportunamente, a partir del 25 de Agosto de 2009, en virtud de la renuncia presentada;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición Nº 481 de fecha 14 de Septiembre de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 481 de fecha 14 de Septiembre de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

594